

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

25070 *Extracto de la Resolución de convocatoria de 25 de abril de 2018, de la Dirección Provincial del SEPE de Málaga, por la que se convocan subvenciones a las Corporaciones Locales por la contratación de determinados trabajadores para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas 2018.*

BDNS(Identif.):395999

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstans>):

Primero.- Beneficiarios.

Corporaciones Locales o Entidades dependientes o vinculadas a una Administración Local que gocen de capacidad técnica y de gestión suficiente para la ejecución del correspondiente proyecto.

Segunda.- Objeto.

Subvenciones para financiar los costes salariales y cotizaciones empresariales a la Seguridad Social correspondientes a las contrataciones por las Corporaciones Locales de trabajadores desempleados, preferentemente eventuales agrarios.

Tercera.- Bases Regulatoras.

Real Decreto 939/1997 de 20 de junio (BOE de 24 de junio), Orden de 26 de Octubre de 1998 (BOE de 21 de noviembre), Resolución del 30 de marzo de 1999(BOE de 13 de abril), Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE de 13 de mayo), Orden de 22 de diciembre de 2003 (BOE de 30 de diciembre), Ley 38/2003 de 17 de noviembre (BOE de 18 de noviembre), Real Decreto 887/2006 de 21 de julio(BOE de 25 de julio), Orden de TAS/3657/2003, de 22 de diciembre (BOE de 30 de diciembre), Orden de TAS/816/2005, de 21 de marzo (BOE de 1 de abril).

Cuarto.- Cuantía.

La disposición presupuestaria para la concesión de estas subvenciones es de 13.402.810,92 € para la ejecución de proyectos de interés general y social y de garantía de rentas.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sexto.- Otros datos.

Las solicitudes de subvención se formalizarán por escrito según el modelo que figura en la Resolución de 30 de marzo de 1999 (BOE de 13-04-99) y de los documentos e informes determinados en la convocatoria.

Málaga, 25 de abril de 2018.- El Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Alfonso Espuche Sánchez.

ID: A180028939-1

cve: BOE-B-2018-25070